



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

Su repudio y rechazo al proyecto de Ordenanza, de la localidad de Fray Luis Beltrán, departamento San Lorenzo, estableciendo un marco regulatorio a las organizaciones religiosas que se emplazan en la ciudad.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Juan Argañaraz, sobre una línea horizontal.

Lic. Juan Argañaraz
Diputado Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El concejo deliberante de Fray Luis Beltrán sancionó un proyecto de Ordenanza para darle un marco regulatorio a las organizaciones religiosas que se emplazan en la ciudad.

Surge del reclamo de los vecinos que manifestaron inconvenientes con los horarios de funcionamiento de algunas instituciones que se exceden de los horarios habituales y generan malestar en la población.

Se aprobó esta norma que regula la solicitud de habilitación de los centros religiosos que deberán contemplar baños para ambos sexos y con acceso para personas con dificultades motrices; funcionar de 08:00hs a 22:00hs; presentar planos de locación, eléctricos, y contar con salida de emergencias, elementos de seguridad y contra incendios.

Rechazamos esta ordenanza cercenando la libertad de culto.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento a la presente.

Lic. Juan Argañaraz
Diputado Provincial